

Valledupar 9 de septiembre de 2021

Doctora:

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General De la Nación

Yo **BRAYAN DAVID CARMONA PORTO**, identificado como aparece en pie de mi correspondiente firma, me dirijo muy respetuosamente a usted con el propósito de presentar un derecho de petición el cual se encuentra consagrado en el artículo 23 de la constitución política, ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes con el propósito de manifestarle lo siguiente:

1-Que a fecha 6 de mayo de 2021 presente 2 impedimentos y recusaciones ante la corporación autónoma regional del cesar CORPOCESAR, en contra de los consejeros representante de las comunidades negras **JOSE TOMAS MARQUEZ FRAGOSO** y en contra del consejero representante de las comunidades indígenas ante el consejo directivo de corpocesar **PEDRO DAZA CACERES**.

2- Que presente un derecho de petición ante la corporación autónoma regional del cesar CORPOCESAR, al notar que mis recusaciones no fueron resueltas de acuerdo a las disposiciones de la ley 1437 de 2011.

3 - Que a fecha 26 de mayo de 2021, el secretario general de la corporación autónoma regional del cesar CORPOCESAR, contesta derecho de petición interpuesto anexando oficio remisorio de todas y cada una de las recusaciones enviadas a su despacho señora procuradora, donde manifiesta "que en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 12 de la ley 1437 de 2011, al ser 10 recusaciones presentadas, estas fueron enviadas a la procuraduría al correo electrónico quejar@procuraduria.gov.co

PETICION

Que en atención a la situación planteada, solicito muy respetuosamente a su despacho como única petición, me envíe respuesta de la recusación que interpuso hace más de cuatro meses y que hasta la fecha no se me notificado ninguna decisión.

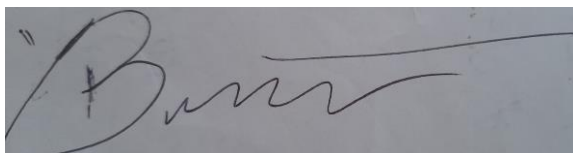
ANEXOS

1-Recusaciones presentadas en contra de los señores PEDRO DAZA CACERES y JOSE TOMAS MARQUEZ FRAGOZO.

2- Respuesta de la corporación autónoma regional CORPOCESAR.

NOTIFICACIONES

Correo electrónico: brayabdavidcarmonaporto@gmail.com



BRAYAN DAVID CARMONA PORTO

CC: 1.065.585.552 expedida en Valledupar